



H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E..

Quien suscribe en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como de los artículos 115 y 116 fracción segunda del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permite presentar **RESERVA** respecto al dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2026, lo anterior con fundamento en la siguiente:

Exposición de Motivos.

El presupuesto público no solo distribuye recursos: define prioridades, establece jerarquías institucionales y revela con claridad qué problemas un gobierno considera urgentes y cuáles considera secundarios. En ese sentido, el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2026 plantea una contradicción profunda que esta Soberanía no puede ignorar.

Por un lado, se propone una asignación de \$290,193,706.23 pesos a la Coordinación de Política Digital, una instancia de carácter administrativo y coordinador.

Por otro, se registra una disminución presupuestal al Instituto Chihuahuense de las Mujeres (ICHMUJERES), organismo responsable de diseñar, articular y ejecutar la política pública en materia de igualdad sustantiva, prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Esta contradicción no es menor ni accidental. Refleja una decisión política que tiene consecuencias reales en la vida de las mujeres chihuahuenses.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

El ICHMUJERES no es una oficina administrativa más. Es el órgano rector de la política de género en el Estado, encargado de coordinar acciones interinstitucionales, dar seguimiento a las alertas de violencia de género, impulsar políticas de prevención, fortalecer capacidades municipales, acompañar a víctimas y transversalizar la perspectiva de género en toda la administración pública estatal. Su función es estructural. Sin ICHMUJERES fortalecido, la política de igualdad se fragmenta, la atención a la violencia se debilita y las acciones se reducen a esfuerzos aislados sin coordinación ni impacto sostenido.

Chihuahua es una entidad con altos índices de violencia contra las mujeres, violencia familiar, delitos sexuales y feminicidios.

Esta realidad no es nueva ni coyuntural. Es una problemática persistente que exige instituciones fuertes, con capacidad técnica, operativa y presupuestal suficiente.

Sin embargo, el **Presupuesto de Egresos 2026** propone que el **Instituto Chihuahuense de las Mujeres (ICHMUJERES)** pase de contar con **\$92,133,421 pesos en el ejercicio fiscal 2025** a **\$64,569,347.93 pesos en 2026**, lo que implica una **reducción real de \$27,564,073.07 pesos**, equivalente a una **disminución aproximada del 29.9% de su presupuesto**.

Esta reducción no es menor ni marginal: representa casi **una tercera parte de los recursos del Instituto**, en un contexto donde las obligaciones legales, sociales y operativas del ICHMUJERES no solo se mantienen, sino que se han incrementado ante la persistencia de la violencia contra las mujeres en el Estado. El mensaje institucional que envía esta decisión presupuestal es profundamente preocupante: **cuando se trata de proteger a las mujeres, el presupuesto se recorta; cuando se trata de fortalecer estructuras administrativas, como la Coordinación de Política Digital, el presupuesto se expande hasta alcanzar los \$290 millones**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

de pesos. Esta asimetría revela una jerarquización de prioridades que coloca a la gestión administrativa por encima de la garantía efectiva de derechos humanos y de la vida y seguridad de las mujeres chihuahuenses.

La disminución presupuestal del ICHMUJERES no puede analizarse de manera aislada. Debe leerse en conjunto con el incremento y la magnitud de los recursos asignados a otras áreas, particularmente a la Coordinación de Política Digital. La comparación es inevitable y políticamente insostenible.

La Coordinación de Política Digital no atiende víctimas, no previene violencias, no opera refugios, no acompaña procesos judiciales, no capacita a primer respondiente en perspectiva de género, ni sostiene redes de apoyo comunitario. Su función es administrativa, de planeación y coordinación tecnológica. Importante, sí. Prioritaria frente a la vida y la seguridad de las mujeres, no.

Resulta incongruente que una Coordinación de carácter técnico cuente con un presupuesto que multiplica varias veces el de un Instituto que enfrenta una emergencia social permanente. Esta decisión rompe con cualquier lógica de proporcionalidad, impacto social y enfoque de derechos humanos.

Más aún, el propio Presupuesto de Egresos reconoce en su marco normativo la obligación del Estado de:

- Incorporar la perspectiva de género de manera transversal,
- Destinar recursos específicos para la igualdad entre mujeres y hombres,
- Atender de manera prioritaria a los sujetos sociales en situación de vulnerabilidad.

No obstante, estos principios se vacían de contenido cuando la institución encargada de hacerlos realidad pierde recursos.



Reducir el presupuesto del ICHMUJERES no significa únicamente menos gasto administrativo. Significa:

- Menor capacidad de prevención de la violencia,
- Menos acompañamiento institucional a municipios,
- Menor incidencia en políticas públicas transversales,
- Menos seguimiento a casos y alertas de género,
- Y, en términos reales, menos protección para las mujeres.

Esta Soberanía debe preguntarse con seriedad:

¿Cómo se espera que el ICHMUJERES cumpla con sus responsabilidades legales y sociales si cada año se le exige más y se le otorga menos?

El contraste con la Coordinación de Política Digital es revelador. Mientras al Instituto se le reduce el margen de acción, a la Coordinación se le otorgan recursos amplios, con escaso detalle programático y sin indicadores claros de impacto social directo.

Esta asimetría presupuestal genera un desequilibrio institucional que debilita la política social y fortalece la lógica administrativa.

No se trata de oponerse a la modernización tecnológica del Estado. Se trata de ordenar prioridades con sentido social y humano. La tecnología debe estar al servicio de las personas, no competir con ellas por el presupuesto. Un sistema digital nunca puede tener mayor relevancia que una política pública destinada a salvar vidas.

Aprobar sin revisión esta distribución presupuestal implicaría normalizar una visión de gobierno donde las mujeres pierden presupuesto mientras las estructuras administrativas ganan poder financiero. Esa no puede ser la señal que envíe el Congreso del Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

El presupuesto es la herramienta más concreta del poder público. Y hoy, esa herramienta está siendo utilizada de manera desequilibrada. Corregir este rumbo no es un acto de oposición, sino un acto de responsabilidad institucional y compromiso con los derechos humanos.

Es por todo lo anteriormente expuesto, se propone la siguiente:

RESERVA.

UNICO. - Se redirige la cantidad de 100,000,000 de pesos, del presupuesto asignado a “Coordinación de Política Digital”, el cual cuenta con un total presupuestado de **290,193,706.23 pesos**. Cantidad que se asignara al Instituto Chihuahuense de las Mujeres que cuenta con un presupuesto asignado de **64,569,348 pesos**.

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES CON NUEVO VALOR AFREGADO: 164,569,348 pesos.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos, para que elabore la minuta en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, el 16 de Diciembre del año 2025.

Atentamente:

Diputada Leticia Ortega Márquez